

Que de conformidad con el Artículo 8°, fracción II del Acuerdo No. 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de Educación Primaria y Secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de Educación Inicial, Preescolar y Especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública, se:

CONVOCA

A los alumnos inscritos en la Secundaria Colegio Simón Bolívar en los turnos matutino y vespertino, a participar en el concurso para obtener una **BECA** para el **ciclo escolar 2018-2019**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: La beca consistirá en la exención parcial del pago de colegiatura por el número total de meses que conformen el ciclo escolar 2018-2019.

SEGUNDA: Los solicitantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA: Sólo se podrá otorgar **una beca por familia**, sin importar el nivel escolar que cursen los aspirantes.

CUARTA: De la solicitud:

- Sólo podrán participar estudiantes **inscritos** al ciclo escolar 2018-2019.
- La solicitud de beca se tramitará de manera personal la cual deberá ser llenada por el padre de familia o tutor legal del menor solicitante. El correcto llenado será bajo su responsabilidad, en virtud de que una vez registrada la información **no se podrán realizar correcciones de la misma.**

QUINTA. De los requisitos:

- Contar con un promedio académico (S.E.P.) mínimo de 8.5, en el ciclo escolar en curso, presentando constancia o copia del boletín que avale el mismo.
- Copia de los comprobantes sellados del pago total de inscripción al ciclo escolar 2018-2019. Señalando nombre del alumno, ciclo escolar y grado a cursar.
- Contar con un promedio de disciplina mínimo de 9.0.
- No presentar adeudo alguno en el pago de colegiaturas, actividades y servicios extraescolares, validado por carta de no adeudo expedida por la administración del colegio.

SEXTA. Del registro y procedimiento:

- Llenar la solicitud, con base a lo establecido por la presente convocatoria y entregar los documentos soporte en la fecha y horario mencionado.
- Se realizará a través del portal de alumnos en www.csblasalle.edu.mx en el periodo comprendido del día lunes 02 de mayo al viernes 08 de junio del presente año.
- Realizar el pago del estudio socioeconómico que tiene un costo de \$650.00 pesos, este se deberá realizar en BANAMEX por medio de la línea de captura que se emite a través del Sistema de SIE (recibos pendientes).
- Para los (as) alumnos (as) que cuenten con Beca de Continuidad, no realizarán el pago mencionado en el punto anterior, pero si deberán entregar la documentación en los tiempos señalados descritos en los siguientes puntos.

- El padre de familia o tutor deberá integrar en un sobre de papel manila (sin rotular), color amarillo para turno matutino y color blanco para turno vespertino, los documentos en tamaño carta, conforme al siguiente orden:

- ✓ Original y copia firmada de la **solicitud** de beca tramitada vía internet.
- ✓ Copia del **acta de nacimiento** del alumno (a).
- ✓ Copia de la credencial de elector (**I.N.E.**) del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud. En caso de que el domicilio no corresponda al de la credencial deberá presentar comprobante del domicilio actual con antigüedad no mayor a 6 meses.
- ✓ Copia por ambos lados de **constancia de calificaciones**, validadas con el sello oficial de la escuela en donde cursó el ciclo escolar 2017-2018.
- ✓ Copia del **comprobante de inscripción** al ciclo escolar **2018-2019.**
- ✓ Copia del **comprobante actual de ingresos** del padre, madre o tutor legal especificando las percepciones netas mensuales; se recibirá sólo uno de los siguientes comprobantes:
 - **Constancia** expedida por la empresa donde labora, señalando el sueldo mensual, R.F.C., de la empresa y sello oficial de la misma.
 - **Último comprobante** de pago vigente. No se recibirán declaraciones ante el S.A.T., ni estados de cuentas bancarias.
- ✓ **Comprobante de pago** por estudio socioeconómico.

- Los alumnos de nuevo ingreso que solicitan BECA de "Continuidad" en Instituciones Lasallistas, deben entregar la constancia de estudios de la institución lasallista en donde realizaron los seis años de primaria.

- La revisión de la solicitud y documentos adjuntos se hará en la recepción del Colegio, en un horario de 10:00 a 20:00 hrs., bajo el siguiente calendario:

ASPIRANTES	FECHA
Alumnos que cursan actualmente el PRIMER grado.	Lunes 11 de Junio.
Alumnos que cursan actualmente el SEGUNDO grado.	Martes 12 de Junio.
Alumnos de NUEVO INGRESO.	Miércoles 13 de Junio.

- La publicación de Visitas por Trabajo Social se notificará vía correo (s) electrónico (s) que registraron en la solicitud, durante el periodo del 18 al 20 de junio, favor de revisarlo y tener la disponibilidad de tiempo, debido a que no se re - agendarán citas.

NOTA:

- Presentar la solicitud, pagar y realizar el Estudio Socio-económico **NO** garantiza en modo alguno el otorgamiento de una Beca.
- El fallo y la decisión del Comité de Becas es inapelable.
- Las Becas otorgadas serán exclusivamente para el ciclo escolar **2018-2019**, estas no son renovables ni transferibles, tendrán una revisión al término del primer bimestre (debiendo conservar el promedio requerido para mantenerlas durante los siguientes bimestres del mismo ciclo escolar).
- El pago del estudio socioeconómico **no será reembolsable** bajo ningún motivo ni circunstancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Será motivo de **cancelación** de trámite:

- Cuando el solicitante **no cumpla con los términos y tiempos** de la presente convocatoria.
- Cuando el solicitante entregue la **documentación incompleta.**
- Cuando la información y/o documentación entregada por los padres de familia o tutores **no se apege a lo establecido en la presente convocatoria o se detecte falsedad en la misma.**
- Cuando se solicite beca **para dos o más** hermanos de la misma familia.
- Cuando **no se entregue la documentación mencionada el día de la recepción de los documentos**, el trámite se considerará inconcluso.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas